



Factura: 002-003-000047502



20181701021P02582

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701021P02582					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE AGOSTO DEL 2018, (15:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792575230001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES MESTANZA FERNANDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

EXP: 301185

16

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 76347-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
12/12/18 2.1.1

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Quito - Ecuador

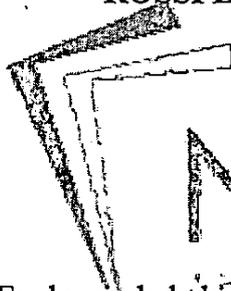
ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02582

Notaría 21, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA:

COMPañÍA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.,
REPRESENTADA POR FERNANDO ANDRÉS MESTANZA
ROSSI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL



CUANTIA: INDETERMINADA

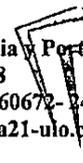
Notaría 21
D.F.3, COPIAS S.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno nueve siete nueve uno seis nueve (1711979169), de estado civil soltero, de profesión Ingeniero de Sistemas, edad treinta y dos años, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., según documentos adjuntos como habilitantes domiciliado en la Avenida de los Shyris (N42-31) y Tomás de Berlanga, Edificio SENADER de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha; teléfono: dos cuatro seis ocho cuatro seis ocho; correo

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-ulo.com



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

electrónico: fernando.mestanza@chariotentertainment.com.- El

compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula, cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: “ **SEÑORA ABÓGADA**

MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.**, de conformidad con las siguientes **Cláusulas: PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.**, titular del RUC número uno siete nueve dos cinco siete cinco dos tres cero cero uno (1792575230001), conforme acredito con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, domiciliado en la Av. de los Shyris (N42-31) y Tomás de Berlanga, Edificio SENADER de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos cuatro seis ocho cuatro seis ocho, correo electrónico fernando.mestanza@chariotentertainment.com; debidamente autorizado

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos de la sociedad que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de abril del año dos mil quince, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, e inscrita el catorce de abril de dos mil quince, en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres (1853). B) La Junta General Universal de Accionistas de Chariot Entertainment S.A, en sesión llevada a cabo el diecinueve de julio de dos mil dieciocho, resolvió: UNO) Aprobar por unanimidad el cambio de nombre o de denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. por el de CHARIOT S.A. y la consecuente reforma del Artículo Primero (1º) del Estatuto Social de la compañía, en base al texto propuesto por el Gerente General y que está transcrito en el Acta de Junta. DOS) Autorizar al Gerente General de la compañía; o, al Presidente en caso de ausencia temporal del representante legal, para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del instrumento público que contenga el cambio de nombre o de denominación de la compañía y la reforma del Estatuto. **TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE O DENOMINACION:** Con estos antecedentes que constituyen parte esencial e integrante de esta escritura, el señor FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI, en su calidad de Gerente General y con autorización expresa de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, declara cambiado el nombre

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460679 – 2460668

Email: info@notaria21-urp.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

o denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. por el de CHARIOT S.A., aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI, en su calidad de Gerente General y con autorización expresa de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, declara reformado el Artículo Primero (1º) del Estatuto Social de la compañía relativo al "NOMBRE", cuyo texto propuesto es el siguiente: "Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CHARIOT S.A." **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., declara bajo juramento que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS; que se encuentra al día con sus obligaciones laborales y tributarias; y, que no ha sido declarada como contratista incumplida o adjudicataria fallida del Estado ni de ningún organismo e institución, entidad o empresa del sector público. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, el Acta de la Junta General Universal que resuelve el cambio de nombre o denominación y la reforma del Estatuto Social de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; RUC actualizado de la compañía; documentos de identidad del representante legal, y, la reserva de denominación aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA.-**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

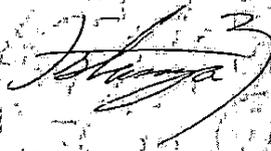
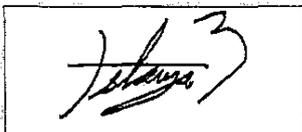
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Notaría 21, Notarías A.B. en
Cajababo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711979169

Nombres del ciudadano: MESTANZA FERNANDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESTANZA MORENO FERNANDO RAFAEL

Nombres de la madre: ROSSI MARURI GIOMAR LORENA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-140-39235



188-140-39235

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711979169

Nombre: MESTANZA FERNANDO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-140-39238



182-140-39238



CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.

QUITO, siete de Abril del dos mil quince

Señor(a)
MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., otorgada el día siete de Abril del dos mil quince ante el/la Notario(a) VIGESIMA PRIMERA del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES
MESTANZA MORENO FERNANDO RAFAEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1711979169

Abg. María Laura Delgado Viteri

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA



015-17-01-21-D01374

Actura No.: 2878

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA En la ciudad de QUITO, el día de hoy siete de Abril del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notario(a) VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711979169 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Digitally signed by MARIA LAURA DELGADO VITERI
Date: 2015.04.08 09:36:58 COT
Reason: Fiel copia del original

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificación: 1718753229

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ur.com

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21
CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000002878



20151701021D01374

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIA 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTON QUITO

Escritura N°:		20151701021D01374					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711979169	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		GERENTE GENERAL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701021D01374

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE ABRIL DEL 2015.

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en *[...]* fojas son CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS.
Quito,

27 AGO 2018

[Handwritten signature]

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 24900

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5606
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/04/2015
FECHA ACEPTACION:	07/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711979169	MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/07/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7812277

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0301327243 JARA CALLE NARDA KARINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

301185, CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CHARIOT S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/08/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

18/07/2018 8:20 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792575230001
RAZÓN SOCIAL: CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MESTANZA ROSSI FERNANDO ANDRES
CONTADOR: VIZUETE BAUTISTA JUANITA ESMERALDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/04/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/04/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS); SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N42-31 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Edificio: SENADER Piso: 5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE ISLA TORTUGA Email: community@chariotentertainment.com Celular: 0995361552 Telefono Trabajo: 022468468

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000916010
Fecha: 26/04/2018 11:13:02 AM

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los documentos que anteceden en folios son certificación de los documentos MATERIALIZADOS DE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO. LO CERTIFICO.
Quito,

27 AGO 2018

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792575230001
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS); SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Barrio: JIPIJAPA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N42-31 Interseccion: TOMAS DE BERLANGA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE ISLA TORTUGA Edificio: SENADER Piso: 5 Email: community@chariotentertainment.com Celular: 0995361552 Telefono Trabajo: 022468468



Código: RIMRUC2018000916010

Fecha: 26/04/2018 11:13:02 AM

19/07/2018

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy 19 de julio de 2018, en el local de la compañía situado en la Av. de los Shyris N42-31 y Tomás de Berlanga, Edificio SENADER, siendo las 15H30, se encuentran presentes las siguientes personas accionistas de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.:**

- 1) **FERNANDO RAFAEL MESTANZA MORENO**, titular de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 50 del capital de la compañía, comparece en forma personal.
- 2) **FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI**, titular de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 4.950 del capital de la compañía, comparece en forma personal.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de **USD \$5.000 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en 5.000 acciones ordinarias de USD\$ 1 cada una.

Estando reunido el 100% del capital suscrito y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas, como en efecto lo hacen:

Preside la Junta el Ing. Fernando Rafael Mestanza Moreno, en calidad de Presidente e interviene como Secretario de la Junta, el señor Fernando Andrés Mestanza Rossi.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum y se elabore el Orden del Día para esta Junta. El Secretario constata el quórum dejando constancia que se encuentran presentes todos los accionistas, quienes juntos representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y elabora el siguiente Orden del Día que es puesto a consideración de la Junta General de Accionistas:

ORDEN DEL DÍA:

tu

3

Punto Uno: Conocimiento y aprobación del cambio de nombre o de denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. constante en el Artículo Primero (1º) del Estatuto Social por el CHARIOT S.A.

Punto Dos: Autorización al representante legal de la compañía, para que suscriba las escrituras públicas respectivas.

La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar el Orden del Día propuesto.

El Presidente dispone se trate el punto uno del Orden del Día:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE O DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. CONSTANTE EN EL ARTÍCULO PRIMERO (1º) DEL ESTATUTO SOCIAL POR EL DE CHARIOT S.A.

El Gerente General informa a la Junta General, respecto a la necesidad de reformar la denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. constante en el Artículo Primero (1º) del Estatuto Social.

El Gerente General informa a la Junta General de Accionistas, que la denominación que se encuentra reservada y aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el cambio de nombre o de denominación es CHARIOT S.A.

El Gerente General eleva a moción de la Junta General de Accionistas, que apruebe el cambio de nombre de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., por el de **CHARIOT S.A.** y la consecuente reforma del Artículo Primero (1º) del Estatuto Social, cuyo texto propuesto es el siguiente:

"Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CHARIOT S.A."

El Presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

El Presidente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa el Presidente, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute

en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

Se toma la votación del señor **FERNANDO RAFAEL MESTANZA MORENO**, titular de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 50 del capital de la compañía y con 50 votos, aprueba la moción planteada.

Se toma la votación del señor **FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI**, titular de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 4.950 del capital de la compañía y con 4.950 votos, aprueba la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 5.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Universal de Accionistas, aprueba por unanimidad el cambio de nombre o denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. por el de **CHARIOT S.A.** y la consecuente reforma del Artículo Primero (1º) del Estatuto Social de la compañía, en base al texto propuesto por el Gerente General y que está transcrito en el Acta de Junta.

Se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día:

PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS RESPECTIVAS.

El Presidente eleva a moción de la Junta General de Accionistas que autorice al Gerente General de la compañía; o, al Presidente en caso de ausencia temporal del representante legal, para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del instrumento público que contenga el cambio de nombre o de denominación de la compañía y la reforma del Estatuto.

El Presidente consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

El Presidente informa que al no haber pronunciamiento alguno de la Junta, el Secretario procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa el Presidente, informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute

Handwritten signature

Handwritten signature

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaría 21
CARRERA 14
CANTÓN QUITO

en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

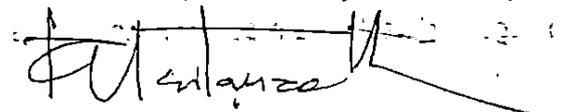
Se toma la votación del señor **FERNANDO RAFAEL MESTANZA MORENO**, titular de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 50 del capital de la compañía y con 50 votos, aprueba la moción planteada.

Se toma la votación del señor **FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI**, titular de cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a USD\$ 4.950 del capital de la compañía y con 4.950 votos, aprueba la moción planteada.

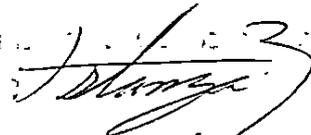
Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 5.000 votos a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía; o, al Presidente en caso de ausencia temporal del representante legal, para que otorgue la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios ante las entidades públicas involucradas, para el registro e inscripción del instrumento público que contenga el cambio de nombre o de denominación de la compañía y la reforma del Estatuto.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del presente Acta. Se reinstala la sesión con todos los accionistas que estuvieron presentes desde el inicio de esta Junta; y, se procede a dar lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones.

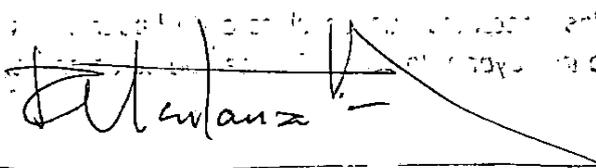
El Presidente da por concluida y se levanta la sesión a las 16H00 y para constancia firman los accionistas, Presidente y Secretario que certifica.



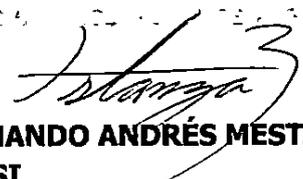
**FERNANDO RAFAEL MESTANZA
MORENO
ACCIONISTA**



**FERNANDO ANDRÉS MESTANZA
ROSSI
ACCIONISTA**

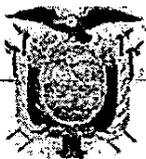


**FERNANDO RAFAEL MESTANZA
MORENO
PRESIDENTE**



**FERNANDO ANDRÉS MESTANZA
ROSSI
SECRETARIO**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

AUTORIZACION: Autorizo al doctor César Vicente Molina Novillo con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis siete uno nueve cuatro siete y Ab. Narda Karina Jara Calle con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno tres dos siete dos cuatro tres, para que en forma individual o conjunta, realicen los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas involucradas en la aprobación del cambio de denominación y la reforma del Estatuto Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por Abogada. Karina Jara Calle, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion quinientos ochenta y tres Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO ANDRÉS MESTANZA ROSSI
C.C. 1711979769



Notaría 21:
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO
Ecuador
2013

ASG. MA. LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

201817010210P02582

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA del CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por LA COMPAÑÍA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A., sellada y firmada en Quito, veintisiete de agosto del dos mil dieciocho.



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA
VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000049383



20181701021001295

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001295

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00711

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792575230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00711

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001295
Abg. María Laura Delgado Viteri

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00711

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792575230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00711


NOTARIA (A) MARIA LAURA DELGADO VITERI 7 °
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20181701021001295

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.**, de fecha siete de abril de dos mil quince , ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera Quito, de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279 de 10 de octubre del 2018, el doctor Mauricio Riofrío Cuadrado, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.** por la de **CHARIOT S.A.** y la respectiva reforma se estatutos constantes en la escritura pública de 27 de agosto de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Compañías, sellada y firmada. En Quito, seis de noviembre del dos mil dieciocho.


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000049384



20181701021001296

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001296

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02582

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792575230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02582

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001296

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02582

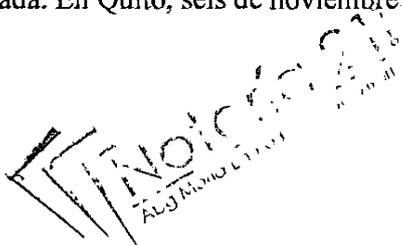
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792575230001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02582



20181701021001296

Razón: Tomé nota al margen de la matriz del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera Quito, de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279 de 10 de octubre del 2018, el doctor Mauricio Riofrío Cuadrado, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías de Quito, resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.** por la de **CHARIOT S.A.** y la respectiva reforma se estatutos constantes en la escritura pública de 27 de agosto de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Compañías, sellada y firmada. En Quito, seis de noviembre del dos mil dieciocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Delgado Viteri".

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279

**Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1466-M de 10 de octubre de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 06 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.** por la de **CHARIOT S.A.** y la respectiva reforma del estatuto constantes en la escritura pública de 27 de agosto de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta la razón respectiva; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley; c) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía, y el Registrador Mercantil del mismo Distrito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **CHARIOT ENTERTAINMENT S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles

4
D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279

que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, y sienten razón de lo actuado.

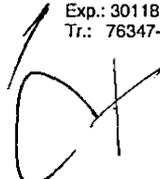
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de octubre de 2018.



Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL / MEH
Exp.: 301185
Tr.: 76347-0041-18





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SUBDIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



CERTIFICACIÓN.- Que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279 de 10 de octubre de 2018, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 11 de octubre de 2018, un extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. por la de CHARIOT S.A. y reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención, conforme la razón sentada mediante memorando No. SCVS-IRQ-SG-SCAU-2018-0916-M de 26 de octubre de 2018, suscrito por el Subdirector del Centro de Atención al Usuario, Ing. Jaime Bonilla Espejo.

CERTIFICO.-

Quito, octubre 26 de 2018

firmado electrónicamente

Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL (E)
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Trámite No: 76347-0041-18

Expediente: 301185

Elaborado por: Jaime Bonilla E.

Signature Not Verified

Digitally signed by GLADYS
EMPERATRIZ YUGCHA CRUZ
Date: 2018.10.26 17:03:24 ECT
Location: SCVS

Roca N21-19 y Av. Amazonas
Teléfono: (593 2) 2997-800 Quito-Ecuador
www.supercias.gob.ec

TRÁMITE NÚMERO: 82862



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	126684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6077
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711979169	MESTANZA FERNANDO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /27/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHARIOT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. CHARIOT ENTERTAINMENT S.A. POR LA DE CHARIOT S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO.
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009279 ANTE EL DRIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE FECHA 10/10/2018 .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1853 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/04/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-2018-0005)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N5424

